Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 1.026/2022
Encarnación, 27 de julio del 2022

V I S T O:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022** con I.D N°. **414.016** para la "Adquisición de insumos informaticos para la Municipalidad de Encarnación" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ordenanza Municipal N°. 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. C) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022** con I.D N°. **414.016** para la "Adquisición de insumos informáticos para la Municipalidad de Encarnación", a favor de la **Firma Compugraf Informática** con **RUC Nro. 80022988-6,** siendo el representante Legal el **Sr. Adrián Nikonchuk Chichik, con C.I. Nro. 2.567.738**. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 17.857.006** (diecisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil seis guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado bajo la modalidad de Contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 176.102.000** y un monto mínimo de **Gs. 88.051.000.** ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal